

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1974

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE MADRID EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1973 Y POR EL
ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EL DIA 1.º DE MARZO DE 1974



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Castelo, número 62

P.4138

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO



DE

23 MAY 2011

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1974

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE MADRID EL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 1973 Y POR EL
ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA
EL DIA 1.º DE MARZO DE 1974



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Castelo, número 62

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

1974



EJERCICIO

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1973 Y POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR DELEGADO DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID EL DIA 14 DE MARZO DE 1974



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA



MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1974

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley de Régimen Local, artículo 680, y de lo dispuesto en el 186 del Reglamento de Haciendas Locales, esta Presidencia, a la vista del anteproyecto redactado por la Intervención General de Fondos, ha formado el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1974, que se somete a la Comisión de Hacienda y Economía para que con su preceptivo informe pueda elevarse al Pleno de la Excm. Diputación Provincial. Igualmente se han observado las normas contenidas en la Orden de 19 de noviembre de 1973, por la que se aprueban las Instrucciones complementarias para la formación de los presupuestos de las Corporaciones Locales del ejercicio de 1974.

1. **Conceptos generales.**—Los proyectos del Presupuesto ordinario y de los especiales para 1974 presentan problemas distintos a los que se plantearon en años anteriores.

De un lado, los preceptos contenidos en el Decreto-ley 7/1973, de 27 de Julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, disposiciones todas referentes a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado, y de otro, las nuevas obligaciones gravitantes sobre los estados de gastos con motivo de la puesta en servicio de los centros e instalaciones creados en el presente año, con referencia especial a tres sectores: Ciudad Social de Ancianos de Alcalá de Henares, Hospital Infantil y Residencia de Ex alumnas en la Ciudad Escolar, además de otros de menor importancia. Todo ello se acumula a ciertos incrementos del coste del material y diversos de los servicios, aun sometido dicho coste a las normas que establece el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre Medidas Coyunturales de Política Económica.

Inciden también en este Presupuesto las dotaciones para atender al pago de intereses y amortización de los préstamos obtenidos en el presente año, al continuar la política de inversiones que para la creación de nuevos servicios y ampliación de los existentes, viene desarrollando esta Corporación con verdadera intensidad desde hace ocho años, política insoslayable y determinada por el incremento demográfico de nuestra provincia, que en los últimos veinte años ha duplicado cumplidamente su población, aparte del nuevo signo social de los tiempos actuales, determinante también con exigencia apremiante de esta política de inversiones. A este respecto debe insistirse en que la amortización de aquellos préstamos posee un alcance económico que debe ponderarse en su sentido auténtico. Virtualmente, expresándolo en términos comprensibles para todos, *se está pagando el incremento de los valores del patrimonio provincial*, ya que las inmovilizaciones que van causando altas en el Inventario general representan la contrapartida de las amortizaciones de aquellos préstamos, mediante el gasto en repetidos ejercicios de estos intereses y de las amortizaciones de préstamos, se está produciendo un incremento de capital para la Diputación, perfectamente reflejado en los valores activos del Inventario de bienes provinciales.

Resumiendo los distintos puntos de esta problemática —que iremos desarrollando concisamente en los siguientes apartados— podemos reducirlos:

- Incremento obligado por normas de rigurosa observancia y por acuerdos provinciales sobre retribuciones y salarios con su secuela de cuotas a la MUNPAL y Seguridad Social.
- Incrementos de gastos de personal por nuevos servicios y ampliación obligada de algunos existentes.
- Incrementos de coste de material y diversos de los servicios nuevos y establecidos.
- Incrementos de intereses y amortizaciones por los préstamos convenidos en el presente ejercicio.
- Incrementos en pagos proporcionales a la cuantía del Presupuesto a Organismos y Entidades, obligatorios por precepto legal o reglamentario.
- Incrementos en número y coste de la asistencia a enfermos mentales.
- Incremento obligado de las participaciones municipales en el I. T. E.

Y otros de menor consideración.

Como podrá verse en el proyecto adjunto y en los sucesivos puntos de esta Memoria, se ha logrado dar cima a la labor atribuida por la Ley y Reglamento de Haciendas Locales a esta Presidencia, cuyo proyecto se somete al trámite preceptivo.

2. **Situación económica y financiera.**—Siendo el Presupuesto ordinario, con los Presupuestos especiales, la ordenación económica que regulará la vida de la Corporación Provincial durante el año próximo, resulta necesario incluir

en esta Memoria, como en años anteriores, una sucinta exposición de la situación económica y financiera, para seguir exponiendo las causas que llevaron a esta Presidencia a introducir las más importantes modificaciones con respecto al Presupuesto que rige en el actual ejercicio de 1973, así como la fundamentación del obligado criterio nivelador de gastos e ingresos, juntamente con otras particularidades que contiene el proyecto y acerca de las que, siquiera sea en forma sucinta, debe darse la oportuna explicación.

Durante este ejercicio de 1973 han continuado las inversiones determinantes de capitalización por ampliaciones y nueva instalación de los Servicios Provinciales, utilizando las disponibilidades del crédito provincial a largo plazo. Como puede verse en las correspondientes rúbricas de los capítulos IV y artículos 3.º y 5.º del VI, la carga financiera que soporta el Presupuesto ordinario ha sufrido una elevación de 121.145.934 pesetas, con lo cual el montante de dicha carga se eleva a 344.687.403 pesetas (intereses 194.878.792 pesetas más amortizaciones 149.808.611 pesetas).

Este incremento de carga financiera responde a un volumen de nuevas inversiones que se eleva a un montante de 946.445.553 pesetas, cuyo desglose tiene los siguientes conceptos:

	Inversión	Intereses	Amortización	T o t a l
Crédito para dotar el Presupuesto extraordinario "Equipamiento y Urbanización de la Ciudad Social de Ancianos de Alcalá de Henares"	90.310.686	5.644.417	7.491.874	13.136.291
Idem íd. Presupuesto extraordinario adquisición de una finca para reagrupación de los Servicios Agropecuarios	50.000.000	3.125.000	1.440.020	4.565.020
Idem íd. Presupuesto extraordinario realización diversas obras y mejoramiento servicios en Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"	77.571.589	4.848.225	7.084.091	11.932.316
Idem íd. para dotar el Presupuesto extraordinario "Instalación y equipamiento tres Parques contra Incendios"	6.906.000	431.625	594.786	1.026.411
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Instalación y equipamiento Ciudad Escolar y Ciudad de Ancianos de Aranjuez"	18.202.517	1.137.657	525.689	1.663.346
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Obras Pabellón Hospital Psiquiátrico y reforma de servicios"	126.984.019	7.936.500	3.360.251	11.296.751
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Equipamiento Ciudad Social de Ancianos de Colmenar Viejo"	76.145.786	4.759.111	2.199.091	6.958.202
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Obras nueva planta reforma y adaptación Colegio San Fernando"	167.194.178	10.449.635	4.828.568	15.278.203
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Construcción Ciudad Social de Ancianos de Arganda del Rey"	314.775.778	19.673.485	9.090.725	28.764.210
Idem íd. Presupuesto extraordinario "Subvención a instalaciones deportivas en pueblos de la provincia"	18.355.000	2.543.440	1.175.273	3.718.713
Idem íd. para nuevas operaciones en trámite	—	4.000.000	—	4.000.000
	946.445.553	64.549.095	37.790.368	102.339.463

Algunos de estos conceptos tuvieron consignación inicial en el Presupuesto vigente. A ello se debe la diferencia en más de dieciocho millones de pesetas de intereses y amortización.

En consecuencia, ha de significarse que el porcentaje de los gastos financieros con relación al total del Presupuesto ordinario de Gastos proyectado sólo alcanza el 14,02 por 100. Debido a la elevación de dicho Presupuesto para el próximo año el incremento de la carga financiera llega soamente a un 2,34 por 100 con respecto al ejercicio en curso, en el que, como es sabido, fué de un 11,68 por 100.

3. Modificaciones más importantes del proyecto con referencia al Presupuesto de 1973.

3.1. **Incremento total de gastos.**—El aumento del proyecto en lo que se refiere al gasto total se eleva a 469.947.466 pesetas (de 1.987 a 2.457 millones), lo que supone un 23,6 por 100 con respecto al Presupuesto del actual ejercicio. Los principales conceptos que, en términos generales, componen este incremento, están esencialmente contenidos en acuerdos del Pleno de la Excm. Diputación, y en menor proporción en peticiones de gastos consuntivos demandados por los distintos Servicios Provinciales y con motivación en el mayor coste y necesidades de funcionamiento, tanto el personal como en material y diversos de entretenimiento y conservación.

Aparte lo anterior, existe claramente determinada la incidencia, ya aludida, de la equiparación o acomodación de retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los del Estado.

En los siguientes epígrafes se hace referencia a los conceptos que con carácter principal han determinado tales incrementos.

3.2. **Retribuciones del personal al servicio de la Corporación.**—Las innovaciones más profundas del Presupuesto ordinario y de los especiales están en los respectivos capítulos primeros de los estados de gastos relativos al "Personal activo", teniendo su más importante causa en la ejecución real de los proyectos contenidos en el Decreto-ley 7/1973.

de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973. En consecuencia, se han consignado los haberes de los funcionarios de plantilla, según los preceptos de aquellas disposiciones y de las Instrucciones para esta aplicación recibidas para cada cargo en cuadros específicos confeccionados por la Dirección General de Administración Local. En estas consignaciones se dotan las remuneraciones consiguientes a la aplicación de los respectivos coeficientes, trienios y pagas extraordinarias, particularmente para cada funcionario. Igualmente se han consignado los créditos relativos a las plantillas de los empleados laborales según las respectivas reglamentaciones o convenios.

Aparte lo anterior, en las partidas de este capítulo I números 17, 24, 26, 37 y 42, se consignan en total pesetas 116.664.672 para atender al pago de retribuciones de carácter complementario a los funcionarios provinciales, según la Orden de Gobernación de 23 de octubre de 1973, así como para atender al pago de gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello como verdadera previsión de créditos, a conceder de modo efectivo en su momento, previo informe-propuesta de la Comisión de Personal y Decreto de la Presidencia. Naturalmente, tales informes-propuestas y Decretos deberán acomodarse a las resoluciones de la Dirección General de Administración Local, a cuyo objeto se elevarán las correspondientes consultas. Igualmente y a todos los efectos, tales resoluciones habrán de someterse a lo dispuesto en el Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre Medidas Conyunturales de Política Económica. También por lo que concierne a gratificaciones se ha elevado la correspondiente consulta a la Delegación Provincial de Trabajo en relación con la posible absorción de las mismas con su carácter extrasalarial, al causarse cualquier elevación de salarios por norma de obligado cumplimiento.

En la totalización del gasto por retribuciones del personal, y a efectos de lo prevenido en el Decreto-ley 23/69 y Decreto 3215/69, debe significarse que en el área circunscrita al Presupuesto ordinario y a los especiales que de modo total o parcial se dotan con recursos del mismo, como son los de la Ciudad Sanitaria, la Ciudad Escolar y las Ciudades de los Ancianos, puede hacerse la siguiente especificación con vistas a los proyectos formados por esta Presidencia para 1974.

PORCENTAJE QUE SUPONEN LOS GASTOS DE PERSONAL SOBRE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS ORDINARIOS Y ESPECIALES

PORCENTAJE AUTORIZADO

Artículo 90, Reglamento Funcionarios	35	%
Circular 4 febrero de 1970, artículo 19	10	%
Idem Id. subvención del Estado 27/1912	1,41	%
	<u>46,41</u>	%

CIFRAS CONSIGNADAS EN 1974

Presupuesto	Consignación gastos personal	Gastos re- presentación	Neto	Ingresos presupuestados	%
Ciudad Sanitaria	1.247.977.418	—	1.247.977.418	1.793.981.560	69,56
Colegio San Fernando	86.734.521	540.000	86.194.521	143.951.119	59,87
Ciudad Escolar	92.940.000	462.000	92.478.000	155.511.250	59,46
Ciudad Ancianos C. ^a Colmenar	49.555.032	400.000	49.155.032	79.786.332	61,60
Ciudad Ancianos Aranjuez	39.654.328	396.000	39.258.328	63.374.848	61,94
Ciudad Ancianos Alcalá	44.968.828	396.000	44.572.828	67.756.373	65,78
Ordinario	404.064.974	6.880.000	397.184.974	2.457.745.023	16,16
TOTALES	1.965.895.101	9.074.000	1.956.821.101	4.762.106.505	41,09

PORCENTAJE RESULTANTE: 41,09 %

Se observa que en los Presupuestos especiales de las Ciudades el porcentaje de gastos de personal resulta elevado. Si bien se compensa con el bajo porcentaje del Presupuesto ordinario, para quedar dentro de los límites justos y ponderados. A este respecto debe significarse que los Presupuestos especiales, además de constituir unidades sectoriales del área de competencia provincial, son en su propia especialización presupuestos de servicios, y, por tanto, de un sistema de prestaciones en el que primordial y fundamentalmente se retribuye el trabajo personal, y muy en segundo término los gastos de material y diversos. Este porcentaje medio resultante pudiera tener ciertos factores de corrección, como son las deducciones por aportación del Presupuesto ordinario a los especiales, pero en puridad el 41,09 por 100 resultante es cuanto de modo simple debe obtenerse para este dato comparativo.

Se ha procedido a cifrar, en cumplimiento de las normas vigentes antes invocadas, el importe individualizado de las retribuciones en el correspondiente estado de personal, recogiendo en el Presupuesto cada uno de los subtotales por partidas de las respectivas dotaciones.

En el anexo "Estado de Personal" se recoge con completa claridad y especificación las dotaciones consignadas en el capítulo I. Cada partida del presente proyecto recoge el coste total del servicio de su nomenclatura, incluyendo toda clase de personal que trabaja en cada Servicio, ya sea funcionario, de plantilla laboral, eventual o contratado. Viene codificada cada plaza de las plantillas actuales en la idea de facilitar la necesaria mecanización.

Se ha dotado la totalidad de las plantillas en los citados que obligan las disposiciones legales vigentes, y muy en especial el Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973, así como también en cuanto respecta a las disposiciones de obligado cumplimiento que regulan el régimen laboral del personal regido por el mismo. Al margen de lo anterior se consignan partidas genéricas diversas por las que se dotan los complementos diversos establecidos o que en lo sucesivo pudieran establecerse, como también para sufragar gratificaciones voluntarias extrasalariales, que pueda considerarse al personal laboral con anticipo o a deducir de posibles incrementos en las retribuciones ordenadas por los reglamentos laborales o por normas de obligado cumplimiento, una vez que se cumplimenten las prevenciones y condicionamientos que se fijan por la Corporación a propuesta de la Comisión de Personal.

3.3. Gastos de los Servicios en material y diversos.—El total de estos gastos contenidos en el capítulo II del estado respectivo, ha experimentado cuantitativamente una disminución, si bien la misma no tiene un carácter real, ya que con respecto al año anterior baja en 21,8 millones, pero esta baja se debe a que en 1973 se consignaban en este capítulo atenciones importantes que hoy han pasado a ser absorbidas por presupuestos especiales, como ocurre con las Ciudades de Ancianos de Aranjuez y de Alcalá de Henares. En realidad se registra un aumento en determinadas partidas por la cobertura de incrementos de costes ineludibles, como se aprecia con una simple comparación con el Presupuesto vigente.

Nuevamente debe insistirse en que las peticiones de los Servicios para gastos de inversiones de primer establecimiento no pueden tener racional ni técnicamente encaje en el Presupuesto ordinario. Se trata de gastos para el incremento del activo patrimonial que tienen su encuadramiento técnico en presupuestos extraordinarios. No obstante, por ser tradicional y responder a un antiguo uso de esta Corporación se mantienen algunos gastos de naturaleza que se incluyeron en presupuestos anteriores y en el vigente, sin elevarlos a límites superiores que, según el criterio expuesto, deben acogerse en los indicados extraordinarios.

3.4. Centros asistenciales y docentes.—Durante el actual ejercicio han seguido prestando a plena satisfacción sus servicios las Ciudades Sanitarias, Escolar y de Ancianos, incluyendo la tercera de Alcalá de Henares. Se ha de resaltar el magnífico funcionamiento de dichas Ciudades, que han cubierto de una manera ejemplar las finalidades para que fueron creadas. En el proyecto para el actual ejercicio se cifran las aportaciones a dichas Ciudades en las cantidades que se expresan a continuación:

Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"	240.000.000
Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Colegio San Fernando y Ciudades de Ancianos de carretera de Colmenar, Aranjuez y Alcalá de Henares.	481.246.181
TOTAL	721.246.181

Lógicamente, la aportación que se detalla para estas tres Ciudades no es sino el adecuado pago de aquellos servicios que antes se prestaban por la Corporación en Establecimientos anticuados, en función de las obligaciones que en actividades benéfico-docentes, o sanitarias y asistenciales corresponde a la Diputación, de las que en parte se descarga el Presupuesto ordinario en sus distintos capítulos.

3.5. Ingresos.—El Presupuesto de Ingresos que se acompaña recoge todos los conceptos de los Ingresos Provinciales, salvo los que de modo especial corresponden a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", que se consignan en su Presupuesto especial, así como los de las Ciudades de Ancianos.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos se encuentra cifrado ponderadamente como consecuencia de cálculos muy estudiados relativos al rendimiento racionalmente previsto de cada recurso. Su fundamento, según la técnica reglamentaria, se apoya en el rendimiento obtenido durante el ejercicio en curso, y en aquellos casos en que por la propia Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de noviembre de 1973 se fijan los propios rendimientos. Los conceptos que presentan un incremento más destacado son, como todos los años, los siguientes:

— **Tráfico de Empresas.**—El aumento de este concepto se eleva a 348.377.942 pesetas, debido a que la cuota complementaria, según la Orden anteriormente citada, se eleva a 350 pesetas por habitante.

— **Licencia Fiscal.**—El aumento de 14 millones en este concepto se produce como consecuencia del rendimiento mayor del recargo en el año 1973, que con toda seguridad se mantendrá en el próximo ejercicio.

— **Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas.**—Se ha elevado en 45 millones de pesetas, que es lo que ha supuesto el mayor rendimiento de este concepto durante el año 1973.

— **Otros recursos.**—Prácticamente no existen alteraciones de modo sensible entre los demás conceptos de Ingresos del proyecto, que apenas se han retocado con alguna insensible modificación, ya que con los rendimientos en más que han supuesto los tres recursos antes citados se cubre cumplidamente el incremento de gastos que ha sufrido el correspondiente estado de este proyecto de Presupuesto para 1974.

4. **Nivelación.**—Por todo lo expuesto y de acuerdo con los estados de Gastos e Ingresos que se adjuntan, así como de los antecedentes que han servido de base para su confección, el proyecto que se eleva a la consideración corporativa está nivelado con absoluta puridad en sus estados de Gastos e Ingresos.

Madrid, 30 de noviembre de 1973. — El Presidente, Carlos González-Bueno

RESUMEN POR CAPITULOS Y ARTICULOS
DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
I.—Personal activo	404.064.974,—
II.—Material y diversos	466.099.163,—
III.—Clases pasivas	68.000.000,—
IV.—Deuda	194.878.792,—
V.—Subvenciones y participación en ingresos	1.166.393.483,—
VI.—Extraordinarios y de capital	150.808.611,—
VII.—Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7.500.000,—
TOTAL	2.457.745.023,—

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I		Artículos	Capítulos
Personal activo			
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:			
1.—Administración General	125.258.383,—		
2.—Seguridad	—		
3.—Sanidad y Beneficencia	12.606.532,—		
4.—Cultura	2.002.108,—		
5.—Obras y Servicios Locales	116.042.918,—		
6.—Desarrollo de la Economía	49.155.033,—		
7.—Personal excedente	—		
8.—Créditos comunes al personal de la Corporación ...	—		
		305.064.974,—	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:			
1.—Cuotas ordinarias y especiales de la MUNPAL	35.000.000,—		
4.—Seguros Sociales	40.000.000,—		
5.—Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones ...	24.000.000,—		
		99.000.000,—	
			404.064.974,—
CAPITULO II			
Material y diversos			
Art. único.—Gastos de los Servicios:			
1.—Administración General	38.553.603,—		
2.—Seguridad	—		
3.—Sanidad y Beneficencia	234.153.535,—		
4.—Cultura	11.885.000,—		
5.—Obras y Servicios Locales	119.238.000,—		
6.—Desarrollo de la Economía	62.269.025,—		
		466.099.163,—	
			466.099.163,—
CAPITULO III			
Clases Pasivas			
Art. 1.º—De la Corporación		68.000.000,—	68.000.000,—
CAPITULO IV			
Deuda			
Art. 1.º—Intereses		194.878.792,—	194.878.792,—
CAPITULO V			
Subvenciones y participaciones en ingresos			
Art. 2.º—A Corporaciones Locales		432.477.407,—	
" 3.º—A otros Organismos públicos		10.329.107,—	
" 4.º—A Servicios de economía autónoma		721.246.181,—	
" 5.º—A particulares		2.340.788,—	
			1.166.393.483,—

Artículos

Capítulos

CAPITULO VI

Extraordinarios y de capital

Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos	1.000.000,—	
" 2.º—Inversiones productoras de ingresos	—	
" 3.º—Amortización Deuda emitida	1.759.117,—	
" 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de Entidades de Crédito .	148.049.494,—	
		<u>150.808.611,—</u>

CAPITULO VII

Reintegrables, indeterminados e imprevistos

Art. 1.º—Reintegrables	5.000.000,—	
" 2.º—Indeterminados	1.000.000,—	
" 3.º—Imprevistos	1.500.000,—	
		<u>7.500.000,—</u>
TOTAL		<u>2.457.745.023,—</u>

GASTOS

GASTOS

CAPITULO I.—Personal activo

Artículo primero: SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Núm. Partida	Partidas	CONSIGNACIONES Artículos	Capítulos
Administración General			
Gastos de representación:			
1	Asignación a la Presidencia:		
1.1.	Por gastos de representación ...	125.000,—	
1.2.	Indemnizaciones complementarias	260.000,—	
		385.000,—	
2	Idem Vicepresidencia por sustituciones ídem	25.000,—	
3	Dietas e indemnizaciones señores Diputados	6.300.000,—	
4	Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc.	100.000,—	
5	Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—	
6	Idem íd. cargo de maceros	40.000,—	
		6.880.000,—	
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7	Haberes Cuerpos Nacionales y Técnico Administrativo:		
1)	Personal funcionario:		
	1 Secretario.		
	1 Interventor.		
	1 Depositario.		
	1 Oficial Mayor.		
	1 Viceinterventor.		
	1 Director Banda de Música.		
	14 Jefes de Sección.		
	17 Jefes Subsección y Subjefes Sección.		
	19 Jefes de Negociado.		
	20 Oficiales.		
Consignación por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	12.234.250,—	
	Aumentos por antigüedad (quinquennios reconocidos)	2.339.933,—	
	Carestía de vida	240.367,—	
	Complemento personal y transitorio.	93.092,—	
		14.907.642,—	

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
8	Haberes de Letrados y Procuradores:		
1)	Personal funcionario:		
	1 Letrado Decano.		
	5 Letrados.		
	2 Procuradores.		
	Consignación por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	766.413,—	
	Aumentos por antigüedad	230.336,—	
	Carestía de vida	97.130,—	
	Complemento personal y transitorio.	18.620,—	
	TOTAL funcionarios	1.112.499,—	
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:		
	1 Letrado.		
	1 Procurador.		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	358.750,—	
	Aumentos periódicos, etc.	26.898,—	
	TOTAL personal laboral	385.648,—	
		1.498.147,—	
9	Haberes de Inspectores de Rentas y Exacciones:		
1)	Personal funcionario:		
	1 Inspector Jefe.		
	7 Inspectores.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	700.250,—	
	Aumentos por antigüedad	359.632,—	
	Carestía de vida	172.954,—	
	TOTAL funcionarios	1.232.836,—	
		1.232.836,—	
10	Haberes de Auxiliares Administrativos y asimilados:		
1)	Personal funcionario:		
	31 Auxiliares habilitados para oficiales.		
	50 Auxiliares.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	5.307.625,—	
	Aumentos por antigüedad	3.723.441,—	
	Carestía de vida	274.362,—	
	Complemento personal y transitorio.	904.392,—	
	TOTAL funcionarios	10.209.820,—	
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:		
	30 Oficiales de 1. ^a		
	33 Taquimecanógrafas		
	27 Auxiliares administrativos.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado:		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	13.074.320,—	

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		Capítulos
	Partidas	Artículos	
Aumentos periódicos por años de servicio	3.278.300,—		
TOTAL personal laboral ...	16.352.620,—		
3) Personal contratado:			
1 Contable.			
1 Auxiliar taquimecanógrafa.			
Percepciones básicas con pagas extraordinarias	272.894,—		
TOTAL personal contratado.	272.894,—		
		26.835.334,—	
11 Haberes de varios empleados:			
1) Personal funcionario:			
1 Capellán.			
12 Capellanes.			
1 Taquígrafo Jefe.			
2 Taquígrafos.			
5 Auxiliares taquimecanógrafas habilitadas para oficiales.			
70 Auxiliares taquimecanógrafas.			
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo.			
3 Sacristanes.			
1 Peluquero Residencia San Isidro.			
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	6.846.325,—		
Aumentos por antigüedad	1.950.301,—		
Carestía de vida	109.520,—		
Complemento personal y transitorio.	380.404,—		
TOTAL funcionarios	9.286.550,—		
2) Personal Reglamentaciones Laborales:			
3 Capellanes.			
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
Percepciones básicas con pagas extraordinarias	198.028,—		
TOTAL laborales	198.028,—		
3) Personal contratado:			
1 Taquígrafo.			
2 Capellanes.			
Sueldo convenido	219.700,—		
TOTAL contratados	219.700,—		
		9.704.278,—	
12 Haberes de subalternos:			
1) Personal funcionario:			
1 Portero Mayor.			
1 Jefe de Portería.			
17 Ujieres.			
15 Porteros y Ordenanzas.			
1 Conserje de la Plaza de Toros.			
1 Sereno.			
2 Ascensoristas.			

Núm. Partida	CONSIGNACIONES	Partidas	Artículos	Capítulos
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:				
Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	2.060.887,—			
Aumentos por antigüedad	851.424,—			
Carestía de vida	6.300,—			
Complemento personal y transitorio.	402.288,—			
TOTAL funcionarios	3.320.899,—			
2) Personal Reglamentaciones Laborales:				
47 Ordenanzas.				
8 Serenos.				
2 Mozos de Servicio.				
1 Encargado máquina reproductora.				
1 Oficial 1. ^a ebanista.				
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:				
Percepciones básicas con pagas extraordinarias	4.977.525,—			
Aumentos periódicos por años de servicio	1.084.388,—			
Plus diferencias Convenio-Ordenanza.	135.800,—			
TOTAL personal laboral	6.197.713,—			
		9.518.612,—		
13 Retribuciones encargadas limpieza:				
2) Personal Reglamentaciones Laborales:				
1 Encargada de limpieza.				
40 Operarias limpieza.				
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:				
Percepciones básicas con pagas extraordinarias	1.787.490,—			
Aumentos por años de servicios	228.404,—			
Plus diferencias Convenio-Ordenanza.	98.400,—			
TOTAL personal laboral	2.114.294,—			
		2.114.294,—		
14 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros Tribunales, desplazamientos, etc.		700.000,—		
15 Idem íd. personal de la Junta Electoral		400.000,—		
16 Premios a Secretarios e Interventores de Ayuntamientos de la provincia por su colaboración matrícula Tasa Provincial de Rodaje 1974		125.000,—		
17 Crédito previsto para atender al pago de las diversas retribuciones de carácter complementario a favor de los funcionarios provinciales enumerados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y en las disposiciones de desarrollo que en lo sucesivo se dicten, así como también para gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello y en ambos casos, previo informe-propuesta de la Comisión de Personal y Decreto de la Presidencia de la Corporación		45.642.240,—		
18 Previsión para satisfacer al personal devengos que pudieran reconocérseles, etc., de ejercicios anteriores		2.000.000,—		
Suma Administración General		121.558.383,—		

Núm. Partida	Partidas	CONSIGNACIONES Artículos	Capítulos
Sanidad y Beneficencia			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
19	Haberes del Servicio de Veterinaria:		
	1) Personal funcionario:		
	1 Inspector Jefe Veterinario.		
	1 Inspector Veterinario.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	336.000,—	
	Aumentos por antigüedad	117.600,—	
	TOTAL funcionarios	453.600,—	
	2) Personal Reglamentaciones Laborales:		
	1 Encargado vaquería.		
	2 Vaqueros.		
	1 Ayudante vaquero.		
	1 Pastor.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	367.350,—	
	Aumentos periódicos por años de servicios	25.717,—	
	Pluses convenio	102.194,—	
	TOTAL laborales	495.261,—	
	3) Personal contratado:		
	6 Veterinarios	914.670,—	
	1 Porquero	106.250,—	
	TOTAL contratados	1.020.920,—	
		1.969.781,—	
20	Haberes personal Auxiliar y Subalterno del Colegio Nuestra Señora de la Paz y antiguo de las Mercedes:		
	1) Personal funcionario:		
	1 Practicante.		
	1 Profesora de peluquería.		
	1 Encargado de calefacción.		
	1 Encargado de lavadero.		
	1 Auxiliar calefacción.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	373.800,—	
	Aumentos por antigüedad	216.384,—	
	TOTAL funcionarios	590.184,—	
	2) Personal Reglamentaciones Laborales:		
	1 Jefe de cocina.		
	1 Cocinera.		
	1 Oficial 1.º ebanista.		
	1 Maestro zapatero.		

Núm. Partida		Partidas	CONSIGNACIONES	
			Artículos	Capítulos
	2 Oficiales 2. ^a zapateros.			
	1 Guarda Residencia Medina del Campo.			
	2 Auxiliares domésticas.			
	7 Operarias limpieza.			
	3 Mozos de servicio.			
	4 Fregadoras.			
	2 Ayudantes de cocina.			
	Percepciones básicas con pagas ex- traordinarias	2.384.480,—		
	Aumentos periódicos por años de ser- vicios	335.020,—		
	Pluses convenio	590.596,—		
	TOTAL laborales	3.310.096,—		
			3.900.280,—	
21	Dietas y gastos de traslado del Administrador y per- sonal de la Residencia de San Isidro de Aranjuez.		17.000,—	
22	Adehalas de acogidas a la Beneficencia Provincial por prestación de servicios en Establecimientos y ofi- cinas de la Corporación		2.000.000,—	
23	Haberes personal excedente forzoso de este Grupo de Sanidad y Beneficencia		1.344.056,—	
24	Crédito previsto para atender al pago de las diversas retribuciones de carácter complementario a favor de los funcionarios provinciales enumerados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y en las disposiciones de desarro- llo que en lo sucesivo se dicten, así como también para gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello y en ambos casos, previo informe-propuesta de la Comisión de Per- sonal y Decreto de la Presidencia de la Corporación.		3.375.415,—	
	Suma Sanidad y Beneficencia		12.606.532,—	

C u l t u r a

Sueldos y pagas reglamentarias:

25	Haberes cargos especiales, Grupo Cultura:			
	1) Personal funcionario:			
	1 Archivero Bibliotecario.			
	1 Inspector técnico de enseñanza.			
	1 Secretario técnico de la Institución "Ximénez de Cisneros".			
	Consignaciones por conceptos según detalle individua- lizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Emolumentos básicos con pagas ex- traordinarias	233.469,—		
	Aumentos por antigüedad	149.943,—		
	Carestía de vida	50.116,—		
	TOTAL funcionarios	433.528,—		
	2) Personal Reglamentaciones Laborales:			
	1 Director.			
	1 Jefe de Extensión Cultural.			
	4 Oficiales técnicos.			
	Consignaciones por conceptos según detalle individua- lizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Percepciones básicas con pagas ex- traordinarias	911.190,—		

Núm. Partida			CONSIGNACIONES		
			Partidas	Artículos	Capítulos
	Aumentos periódicos por años de servicios	179.018,—			
	TOTAL personal laboral ...	1.090.208,—	1.523.736,—		
26	Crédito previsto para atender al pago de las diversas retribuciones de carácter complementario a favor de los funcionarios provinciales enumerados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y en las disposiciones de desarrollo que en lo sucesivo se dicten, así como también para gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello y en ambos casos, previo informe-propuesta de la Comisión de Personal y Decreto de la Presidencia de la Corporación		478.372,—		
	Suma Grupo Cultura		2.002.108,—		
Obras y Servicios					
Sueldos y pagas reglamentarias:					
27	Haberes del personal del Servicio de Vías y Obras:				
1)	Personal funcionario:				
	1 Ingeniero Jefe del Servicio.				
	2 Ingenieros de Caminos.				
	4 Ayudantes de Obras Públicas.				
	2 Delineantes.				
	1 Calculista.				
	34 Capataces.				
	1 Encargado del taller de Vías y Obras.				
	8 Maquinistas.				
	10 Conductores.				
	1 Tornero.				
	3 Oficiales mecánicos.				
	2 Encargados de obras.				
	2 Almaceneros.				
	155 Peones camineros.				
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	14.536.350,—			
	Aumentos por antigüedad	5.724.213,—			
	Carestía de vida	21.706,—			
	Complemento personal y transitorio.	231.028,—			
	TOTAL funcionarios	20.513.297,—			
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:				
	2 Ayudantes de Obras Públicas.				
	8 Delineantes.				
	2 Calculistas.				
	8 Conductores.				
	1 Maquinista.				
	2 Oficiales 1. ^a mecánicos.				
	5 Aprendices mecánicos.				
	2 Guardas.				
	85 Peones auxiliares.				
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	9.376.700,—			
	Aumentos periódicos por años de servicios	1.476.779,—			
	Pluses convenio	4.394.678,—			
	TOTAL laborales	15.248.157,—			

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
3) Personal contratado:			
1 Ingeniero de Vías y Obras.			
1 Ayudante de Obras Públicas.			
Previsión cumplimiento contratos ...	402.174,—		
TOTAL contratados	402.174,—		
28 Haberes del personal del Servicio de Arquitectura:			
1) Personal funcionario:			
1 Arquitecto Jefe.			
1 Arquitecto.			
1 Aparejador Ayudante.			
3 Aparejadores.			
3 Delineantes.			
1 Calculista.			
Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	1.411.200,—		
Aumentos por antigüedad	613.284,—		
TOTAL funcionarios	2.024.484,—		
2) Personal Reglamentaciones Laborales:			
1 Encargado de albañil.			
2 Jefes de equipo albañil.			
8 Oficiales 1. ^a albañiles.			
8 Oficiales 2. ^a albañiles.			
15 Ayudantes de albañil.			
15 Peones.			
1 Encargado de carpintería.			
4 Oficiales 1. ^a carpintería.			
4 Oficiales 2. ^a carpintería.			
1 Jefe de equipo fontanero.			
6 Oficiales 1. ^a fontaneros.			
2 Oficiales 2. ^a fontaneros.			
1 Ayudante fontanero.			
1 Aprendiz de fontanero.			
1 Oficial 1. ^a cerrajero.			
1 Listero.			
1 Oficial 1. ^a soldador.			
1 Ayudante soldador.			
2 Oficiales 1. ^a pintores.			
Percepciones básicas con pagas extraordinarias	6.068.250,—		
Aumentos periódicos por años de servicios	1.499.264,—		
Pluses convenio	3.550.639,—		
TOTAL laborales	11.118.153,—		
		13.142.637,—	
29 Haberes del personal de los Servicios Industriales:			
1) Personal funcionario:			
1 Ingeniero Jefe.			
1 Ingeniero.			
1 Perito Industrial.			
1 Delineante.			
Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	491.550,—		
Aumentos por antigüedad	247.869,—		
Carestía de vida	21.722,—		
TOTAL funcionarios	761.141,—		

Núm. Partida	Partidas	CONSIGNACIONES Artículos	Capítulos
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:		
	6 Oficiales 1. ^a electricistas.		
	3 Oficiales 2. ^a electricistas.		
	1 Oficial 1. ^a mecánico.		
	5 Oficiales 1. ^a calefactores.		
	1 Oficial 2. ^a calefactor.		
	5 Oficiales 3. ^a fogoneros calefactores.		
	22 Fogoneros especialistas.		
	2 Aprendices electricistas.		
	1 Oficial 3. ^a electricista.		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	3.865.814,—	
	Aumentos periódicos por años de servicios	477.311,—	
	Pluses convenio	2.249.412,—	
	TOTAL laborales	6.592.537,—	
3)	Personal contratado:		
	25 Fogoneros eventuales.		
	3 Fogoneros especialistas.		
	1 Oficial 1. ^a calefactor.		
	Previsión para cumplimiento de contratos	2.003.553,—	
	TOTAL contratados	2.003.553,—	
		9.357.231,—	
30	Dietas del personal técnico de Vías y Obras	75.000,—	
31	Dietas del personal del Servicio de Arquitectura	60.000,—	
32	Dietas del personal de los Servicios Industriales	30.000,—	
33	Derechos de redacción de proyectos que carezcan de dotaciones al efecto	95.000,—	
34	Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios	200.000,—	
35	Retribuciones al personal del Parque Móvil Provincial:		
1)	Personal funcionario:		
	1 Perito Industrial.		
	1 Encargado.		
32	Conductores.		
	1 Motorista.		
	1 Jefe de taller.		
	1 Mecánico electricista.		
	4 Mecánicos.		
	1 Guarda.		
	1 Lavacoches.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	3.082.175,—	
	Aumentos por antigüedad	702.632,—	
	Carestía de vida	11.403,—	
	Complemento personal y transitorio.	30.514,—	
	TOTAL funcionarios	3.826.724,—	
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:		
	1 Oficial 2. ^a mecánico.		
	2 Lavacoches.		
	1 Encargado de almacén.		
29	Conductores.		
	3 Guardas.		
	1 Engrasador.		
	1 Limpiadora.		

Núm. Partida	CONSIGNACIONES	Partidas	Artículos	Capítulos
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	2.865.694,—		
	Aumentos periódicos por años de servicios	291.310,—		
	Pluses convenio	337.056,—		
	TOTAL laborales	3.494.060,—		
	3) Personal contratado:			
	7 Conductores.			
	Previsión cumplimiento contratos ...	597.616,—		
	TOTAL contratados	597.616,—	7.918.400,—	
36	Haberes del Personal de la Imprenta Provincial y "Boletín Oficial":			
	2) Personal Reglamentaciones Laborales:			
	A) Imprenta:			
	1 Regente.			
	7 Oficiales 1. ^a linotipistas.			
	1 Oficial 1. ^a ajustador.			
	1 Oficial 2. ^a ajustador.			
	1 Oficial 1. ^a mecánico linotipias.			
	2 Correctores.			
	3 Oficiales 1. ^a de cajas.			
	3 Oficiales 2. ^a de cajas.			
	2 Oficiales 3. ^a de cajas.			
	1 Jefe sección máquinas.			
	3 Oficiales 1. ^a máquinas.			
	4 Oficiales 2. ^a máquinas.			
	2 Oficiales 3. ^a máquinas.			
	1 Peón especialista.			
	1 Jefe sección encuadernación.			
	1 Oficial 1. ^a encuadernación.			
	1 Oficial 3. ^a mecánico.			
	4 Oficiales 3. ^a encuadernación.			
	2 Atendedores.			
	B) "Boletín Oficial":			
	1 Jefe de Negociado.			
	2 Oficiales 1. ^a administrativos.			
	2 Oficiales 2. ^a administrativos.			
	1 Ordenanza.			
	1 Oficial 2. ^a cierre.			
	14 Repartidores.			
	1 Ayudante distribución.			
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	5.289.000,—		
	Aumentos periódicos por años de servicios	724.985,—		
	Pluses convenio	497.919,—		
	TOTAL laborales	6.511.904,—		
	3) Personal contratado:			
	2 Peones.			
	1 Operaria limpieza.			
	Previsión para cumplimiento de contratos	213.435,—		
	TOTAL contratados	213.435,—	6.725.339,—	

Núm. Partida	Partidas	CONSIGNACIONES	
		Artículos	Capítulos
37	Crédito previsto para atender al pago de las diversas retribuciones de carácter complementario a favor de los funcionarios provinciales enumerados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y en las disposiciones de desarrollo que en lo sucesivo se dicten, así como también para gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello y en ambos casos, previo informe-propuesta de la Comisión de Personal y Decreto de la Presidencia de la Corporación	42.275.683,—	
	Suma Grupo Obras y Servicios	116.042.918,—	
Desarrollo de la Economía			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
38	Haberes del personal del Servicio Forestal:		
	1) Personal funcionario:		
	1 Ingeniero Jefe.		
	1 Ayudante de Montes, Subjefe Servicio contra Incendios.		
	2 Ayudantes de Montes.		
	4 Conductores.		
	1 Especialista motobombas.		
	5 Especialistas de lucha contra incendios.		
	17 Capataces.		
	5 Sobreguardas.		
	12 Guardas forestales.		
	3 Guardas piscícolas.		
	2 Jardineros.		
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:		
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	4.005.400,—	
	Aumentos por antigüedad	981.078,—	
	Complemento personal y transitorio.	11.167,—	
	TOTAL funcionarios	4.997.645,—	
	2) Personal Reglamentaciones Laborales:		
	1 Delineante.		
	3 Tractoristas.		
	1 Maquinista.		
	1 Oficial 1.ª albañil.		
	114 Obreros fijos.		
	31 Jardineros.		
	2 Guardas jurados.		
	1 Cocinera.		
	1 Sereno.		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	12.312.041,—	
	Aumentos periódicos por años de servicios	942.610,—	
	Pagas de beneficios	648.079,—	
	TOTAL laborales	13.902.730,—	
	3) Personal contratado:		
	6 Jardineros.		
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	451.980,—	
	Plus convenio.	219.270,—	
	Beneficios	22.599,—	
	TOTAL contratados	693.849,—	19.594.224,—

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		
		Partidas	Artículos	Capítulos
39	Personal Servicio Agropecuario:			
1)	Personal funcionario:			
	1 Ingeniero Jefe.			
	1 Ingeniero Agropecuario.			
	1 Perito Agrícola Ayudante.			
	2 Peritos Agrícolas.			
	1 Capataz Inspector.			
	3 Capataces.			
	3 Obreros especializados.			
	Consignaciones por conceptos según detalle individualizado en el anexo de Personal del Presupuesto:			
	Emolumentos básicos con pagas extraordinarias	1.118.300,—		
	Aumentos por antigüedad	393.300,—		
	Carestía de vida	67.218,—		
	TOTAL funcionarios	1.578.818,—		
2)	Personal Reglamentaciones Laborales:			
	1 Perito Agrícola.			
	2 Auxiliares calculistas.			
	1 Auxiliar contralador.			
	10 Tractoristas.			
	1 Mecánico.			
	2 Injertadores.			
	1 Listero.			
	2 Jefes cuadrilla.			
	1 Mulero.			
	40 Peones.			
	4 Aprendices.			
	1 Guarda almacén.			
	Percepciones básicas con pagas extraordinarias	4.933.295,—		
	Aumentos periódicos por años de servicios	292.300,—		
	Plus convenio	794.650,—		
	TOTAL laborales	6.020.245,—		
3)	Personal contratado:			
	1 Perito Agrícola	108.780,—		
	1 Químico	50.000,—		
	TOTAL contratados	158.780,—		
			7.757.843,—	
40	Dietas e indemnizaciones por traslado del personal del Servicio Forestal de la Corporación		310.000,—	
41	Dietas del personal del Servicio Agropecuario		300.000,—	
42	Crédito previsto para atender al pago de las diversas retribuciones de carácter complementario a favor de los funcionarios provinciales enumerados en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre de 1973 y en las disposiciones de desarrollo que en lo sucesivo se dicten, así como también para gratificaciones voluntarias a favor del personal en régimen laboral, todo ello y en ambos casos, previo informe-propuesta de la Comisión de Personal y Decreto de la Presidencia de la Corporación.		21.192.966,—	
	Suma Desarrollo de la Economía		49.155.033,—	
43	Retribuciones de personal (Nómina Unica) (Orden del Ministerio de la Gobernación de 7-12-63) y base segunda para la ejecución de este Presupuesto		—	
	TOTAL Artículo primero, Capítulo I		301.364.974,—	

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
Artículo segundo.—PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES.			
44	Cuotas ordinarias y especiales o complementarias a la Mutualidad Nacional de Previsión de Funcionarios de Administración Local	35.000.000,—	
45	Cuotas e indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral en concepto de Seguros Sociales	40.000.000,—	
46	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio de Asistencia Médica a funcionarios	8.000.000,—	
47	Honorarios médicos y gastos de farmacia del mismo Servicio	8.000.000,—	
48	Ayuda familiar reconocida al personal funcionario de la Corporación	8.000.000,—	
<u>TOTAL Artículo segundo</u>			<u>99.000.000,—</u>

RESUMEN DEL CAPITULO I

Total artículo primero	305.064.974,—
Total artículo segundo	99.000.000,—
<u>Total Capítulo I, Personal activo</u>	<u>404.064.974,—</u>

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Artículos	Capítulos
CAPITULO I.—Impuestos directos		
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	262.000.000,—	
" 2.º—Sobre el capital	—	262.000.000,—
CAPITULO II.—Impuestos indirectos		
Art. único.—Impuestos indirectos	280.600.000,—	280.600.000,—
CAPITULO III.—Tasas y otros ingresos		
Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	30.600.000,—	
" 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	10.000.000,—	
" 3.º—Contribuciones especiales	21.000.000,—	61.600.000,—
CAPITULO IV.—Subvenciones y participación en ingresos		
Art. 1.º—Del Estado	1.652.142.342,—	
" 2.º—De Corporaciones Locales	—	
" 3.º—De otros Organismos públicos	54.600.000,—	
" 4.º—De servicios de economía autónoma	11.566,—	
" 5.º—De particulares	—	1.706.753.908,—
CAPITULO V.—Ingresos patrimoniales		
Art. 1.º—Intereses	12.600.000,—	
" 2.º—Participaciones en beneficios de Empresas	—	
" 3.º—Rentas de inmuebles	32.600,—	12.632.600,—
CAPITULO VI.—Extraordinarios y de capital		
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	600.000,—	
" 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	—	
" 3.º—Venta de valores y participaciones en capital de Empresas	—	
" 4.º—Emisión de Deuda	—	
" 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	—	
" 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de crédito	113.790.639,—	
" 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	—	114.390.639,—
CAPITULO VII.—Eventuales e imprevistos		
Art. 1.º—Reintegros	13.062.876,—	
" 2.º—Multas	5.000,—	
" 3.º—Eventuales	700.000,—	
" 4.º—Imprevistos	6.000.000,—	19.767.876,—

CAPITULO II.—Material y diversos

Administración General

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
Art. único.—GASTOS DE LOS SERVICIOS.			
Gastos de representación:			
49	Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, etc.	4.000.000,—	
50	Gastos vivienda Sr. Gobernador Civil de la provincia:		
1	Obras conservación vivienda (Arquitectura)	300.000,—	
2	Adquisición mobiliario y enseres.	600.000,—	
		900.000,—	
Servicios generales de la Corporación:			
51	Defensa Jurídica de la Corporación:		
1	Gastos con motivo de acciones de la Corporación	200.000,—	
2	Idem íd. propiedad fincas o pisos de la Corporación	75.000,—	
3	Idem íd. íd. por colaboraciones profesionales especiales	25.000,—	
		300.000,—	
52	Atenciones Junta Provincial Censo Electoral	75.000,—	
53	Gastos en Relaciones Exteriores y Publicaciones:		
1	Atenciones Oficina Relaciones	50.000,—	
2	Idem Laboratorio Fotográfico	30.000,—	
3	Premios periodísticos	600.000,—	
		680.000,—	
Oficinas Centrales de la Corporación:			
54	Conservación de equipos y material fungible:		
1	Conservación mobiliario	185.000,—	
2	Material escritorio	2.450.000,—	
3	Gastos arriendo anual máquina reproductora documentos	175.000,—	
4	Uniformes personal subalterno y Servicios especiales	450.000,—	
		3.260.000,—	
55	Alumbrado, agua y calefacción	2.000.000,—	
56	Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.	2.738.603,—	
57	Obras generales conservación y mejora edificios e instalaciones vinculados a Servicios Generales (Arquitectura):		
1	Obras generales conservación	500.000,—	
2	Pintura y reposición pavimentos... ..	500.000,—	
3	Obras reforma Palco Regio	100.000,—	
4	Conservación casas Corporación	550.000,—	
5	Obras reparación y conservación plaza de toros que no correspondan a la empresa	200.000,—	
		1.850.000,—	
58	Obras generales conservación y mejora edificios e instalaciones vinculados a Servicios Generales (Servicios Industriales):		
1	Conservación general	500.000,—	
		500.000,—	

Núm. Partida	Descripción	Partidas	CONSIGNACIONES	
			Artículos	Capítulos
Imprenta Provincial:				
59	Adquisición y reparación de maquinaria, herramientas y acopios:			
1	Adquisición y reparación herramientas	150.000,—		
2	Idem maquinaria, etc.	1.000.000,—		
			1.150.000,—	
60	Alumbrado y fuerza Imprenta Provincial		250.000,—	
61	Obras generales conservación y mejora (Arquitectura):			
1	Conservación general	350.000,—		
			350.000,—	
61 bis	Obras generales conservación y mejora (Industriales):			
1	Conservación general	100.000,—		
			100.000,—	
62	Gastos publicación "Boletín Oficial" de la provincia ...		10.500.000,—	
Parque Móvil Provincial:				
63	Adquisición y reparación de maquinaria, herramienta y acopios:			
1	Renovación de material, etc.	3.000.000,—		
2	Adquisición y reparación de maquinaria para el taller	500.000,—		
3	Alumbrado, agua, electricidad y otros gastos generales	3.500.000,—		
			7.000.000,—	
64	Adquisición de vehículos automóviles		2.500.000,—	
65	Obras generales conservación (Arquitectura):			
1	Obras reparación y conservación en el Parque Móvil	300.000,—		
			300.000,—	
66	Obras generales conservación (Servicios Industriales):			
1	Obras reparación y conservación	100.000,—		
			100.000,—	
Sanidad y Beneficencia				
Atenciones generales:				
67	Estancias de menores en Tribunales Tutelares		200.000,—	
68	Adquisición de juguetes niños acogidos		75.000,—	
Decanato del Cuerpo Médico:				
69	Material del Servicio		25.000,—	
70	Gastos sostenimiento Biblioteca "Gregorio Marañón".		600.000,—	
71	Idem íd. revista "Hospital General"		500.000,—	
Colegio Nuestra Señora de la Paz:				
72	Alimentación		3.000.000,—	
73	Agua, gas, electricidad y combustible		2.500.000,—	
74	Cumplimiento Memorias:			
1	Memoria testamentaria D. José María Alonso Sáez de Hermúa	6.370,—		
2	Otras Memorias	790,—		
			7.160,—	

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
75	Dotes establecidas en favor de acogidas:		
1	Dotes en premios de lotería	15.000,—	
2	Idem cumplimiento fundación doña María Medel	1.100,—	
3	Idem para tomar estado	10.000,—	
		<u>26.100,—</u>	
76	Material y gastos de los diversos Servicios:		
1	Material escolar	40.000,—	
2	Material y atenciones Servicios Mé- dicos	50.000,—	
3	Conservación y adquisición mobi- liario	75.000,—	
4	Utensilios de cocina, comedor, etc.	50.000,—	
5	Vestuario, uniformes, ropa de ca- ma, etc.	500.000,—	
		<u>715.000,—</u>	
77	Gastos generales e indeterminados	250.000,—	
78	Obras generales conservación (Arquitectura)	1.500.000,—	
79	Obras generales conservación (Servicios Industriales).	500.000,—	
	Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco":		
80	Memorias	275,—	
	Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, de Aranjuez:		
81	Gastos concertados, material y servicios:		
1	Estancias de ancianos	4.750.000,—	
2	Idem Hermanas de la Caridad ...	175.000,—	
3	Servicio cocinas y domésticos ...	1.550.000,—	
		<u>6.475.000,—</u>	
82	Obras generales conservación (Arquitectura):		
1	Obras generales	400.000,—	
2	Pintura y reposición de frisos de azulejo en dormitorios (4.ª fase).	500.000,—	
		<u>900.000,—</u>	
83	Obras generales conservación (Servicios Industriales):		
1	Obras generales	600.000,—	
		<u>600.000,—</u>	
84	Conservación y adquisición de mobiliario	150.000,—	
85	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	150.000,—	
86	Gastos sostenimiento calefacción	200.000,—	
87	Otros gastos no concertados	350.000,—	
	Enfermos mentales y otros auxilios de carácter social:		
88	Estancias en Sanatorios no dependientes de la Dipu- tación Provincial	160.000.000,—	
89	Estancias concertadas en Colegios, Establecimientos y otros servicios:		
1	Becas y medias becas en Colegios de subnormales y subvenciones u otro género de cooperación econó- mica con guarderías infantiles ...	47.500.000,—	
2	Estancias en Colegios de sordo- mudos	7.000.000,—	

Núm. Partida		Partidas	CONSIGNACIONES	
			Artículos	Capítulos
3	Iden en Asilos de San Martín de Valdeiglesias y Chinchón	150.000,—		
4	Estancias diversas	50.000,—		
5	Pensiones en régimen de externado.	730.000,—		
			55.430.000,—	
Cultura, Deportes y Turismo				
90	Gastos publicación Revista "Cisneros"		400.000,—	
91	Para adquisición de libros, revistas y gastos de encuadernación, mobiliario, material, etc.		375.000,—	
92	Auxilios económicos a Escuelas y Centros de Enseñanza de la provincia:			
1	Auxilios a Centros de Enseñanza.	1.500.000,—		
2	Mantenimiento del Colegio Comarcal de "La Cabrera"	600.000,—		
			2.100.000,—	
93	Para compensar trabajo a un miembro de la Asociación de Antiguos Alumnos del Colegio de San Fernando, cumplimiento programa		60.000,—	
94	Aportación al Instituto de Estudios Madrileños		75.000,—	
95	Gastos del Servicio de Extensión Cultural		1.300.000,—	
96	Atenciones de carácter cultural y deportivo		1.000.000,—	
97	Atenciones de carácter formativo:			
1	Atenciones de carácter formativo en pueblos de la provincia a cargo del Frente de Juventudes	2.000.000,—		
2	Atenciones de carácter formativo en pueblos de la provincia a cargo de la Sección Femenina	2.000.000,—		
3	Atenciones relacionadas con el turismo	100.000,—		
			4.100.000,—	
98	Gastos Centro Coordinador de Bibliotecas		1.500.000,—	
99	Gastos conservación y sostenimiento Museo Taurino:			
1	Sostenimiento y adquisición obras.	150.000,—		
2	Conservación Museo (Arquitectura).	225.000,—		
			375.000,—	
100	Gastos mausoleos y cementerios Mártires de Madrid y su provincia		500.000,—	
101	Aportación a Talleres de Artesanía de la Sección Femenina		100.000,—	
Obras y Servicios Locales				
Arquitectura:				
102	Material del Servicio		125.000,—	
103	Vestuario operarios		85.000,—	
104	Obras urgentes en fincas Corporación		750.000,—	
Servicios Industriales:				
105	Material del Servicio		100.000,—	
106	Vestuario operarios		50.000,—	
Vías y Obras provinciales:				
107	Herramental y acopios del Servicio:			
1	Material del Servicio	600.000,—		

Núm. Partida		Partidas	CONSIGNACIONES	
			Artículos	Capítulos
2	Uniformes de Capataces y Peones camineros	500.000,—		
3	Carbón, gasolina, aceite, etc.	750.000,—		
4	Adquisición y reparación herramientas	400.000,—		
5	Maquinaria, tanques, etc.	1.500.000,—		
6	Indicadores de carreteras y gaviones metálicos	1.000.000,—		
			4.750.000,—	
108	Alquileres varios		300.000,—	
109	Conservación de caminos vecinales (fondos subvención Estado)		10.278.000,—	
110	Conservación caminos vecinales (fondos provinciales).		5.000.000,—	
111	Gastos de estudios, replanteos, etc.		300.000,—	
112	Expropiaciones		250.000,—	
113	Gastos de agotamientos y defensa fluvial		150.000,—	
114	Obras reparación caminos y carreteras provinciales ...		50.000.000,—	
115	Obras reparación caminos y carreteras provinciales a construir por el régimen y mediante la exacción de contribuciones especiales y aportaciones específicas		45.000.000,—	
116	Reparación de obras de fábrica, etc.		600.000,—	
117	Reparación de obras por daños temporales		600.000,—	
118	Obras menores por administración		300.000,—	
119	Construcción y reparación casillas peones camineros y hangares máquinas		600.000,—	
	Suma Obras y Servicios		119.238.000,—	
Desarrollo de la Economía				
Servicio Forestal:				
120	Herramental y acopios Servicio Forestal:			
1	Vestuario	210.000,—		
2	Material del Servicio	120.000,—		
3	Maquinaria	1.570.000,—		
			1.900.000,—	
121	Gastos Servicio contra incendios		13.154.000,—	
122	Indemnizaciones por aprovechamiento montes y arrendamiento de terrenos		700.000,—	
123	Para trabajos de repoblación forestal		5.028.000,—	
124	Para obras e instalaciones en montes y viveros		5.000.000,—	
125	Cursillos de capacitación forestal		600.800,—	
126	Viveros e invernaderos		3.000.000,—	
127	Mobiliario y conservación Escuela Residencia		350.000,—	
128	Sección de Jardinería		8.500.000,—	
	Suma Servicio Forestal		38.232.800,—	
Servicio Agropecuario:				
129	Material del Servicio		250.000,—	
130	Gastos de cultivo		12.839.025,—	
131	Obras e instalaciones en viveros		250.000,—	
132	Laboratorio Agrícola		25.000,—	
133	Obras nuevas instalaciones y mejoras territoriales ...		750.000,—	
134	Divulgación ferias, propaganda y congresos		100.000,—	
135	Lucha contra plagas del campo y fisiopatías o enfermedades de origen parasitario		1.200.000,—	
136	Arriendo terrenos para viveros del Servicio		70.000,—	
137	Adquisición de maquinaria con destino al Servicio de Prestación Agrícola		3.175.700,—	
138	Mejora ovina		250.000,—	

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		Capítulos
		Partidas	Artículos	
139	Inseminación artificial	300.000,—		
140	Centro Zootécnico	4.400.000,—		
141	Gastos de divulgación de forrajeras y pratenses y para ayuda al abonado de las mismas	426.500,—		
	Suma Servicio Agropecuario	24.036.225,—	466.099.163,—	466.099.163,—
	TOTAL capítulo II, Material y diversos			466.099.163,—

CAPITULO III.—Clases Pasivas

Artículo primero.—DE LA CORPORACION.

Núm. Partida			CONSIGNACIONES		Capítulos
			Partidas	Artículos	
142	Pensiones y derechos de las Clases Pasivas de la Corporación:				
1	Para satisfacer las mejoras gracia- bles que correspondan a las Clases Pasivas	66.500.000,—			
2	Premios de permanencia, auxilios y gastos de sepelio	1.500.000,—			
			68.000.000,—	68.000.000,—	68.000.000,—
TOTAL capítulo III, Clases Pasivas					68.000.000,—

CAPITULO IV.—Deuda

Artículo primero.—INTERESES.

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		
		Partidas	Artículos	Capítulos
143	Para satisfacer intereses y gastos de operaciones de Tesorería	6.000.000,—		
144	Crédito para reposición de anticipos	500.000,—		
145	Intereses de la operación de crédito concertada con el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para el Presupuesto extraordinario "Cirugía Infantil" (contrato número 36)		788,—	
146	Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para el Presupuesto extraordinario "Liquidación de Deudas" (contrato número 784)	636.920,—		
147	Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Obras y mejoras" (contrato número 968)	475.347,—		
148	Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Liquidación ejercicio 1942" (contrato número 833)	145.472,—		
149	Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Afianzamiento Recaudación de Contribuciones del Estado (contrato número 1.598)	692.593,—		
150	Intereses de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Nueva Casa de Maternidad" (contratos números 889, 1.572 y 1.883).	1.891.868,—		
151	Intereses operaciones de crédito concertadas con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial destinado a abastecer de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama (gasto compensado en el Estado de Ingresos, concepto número 33, por dotarse con los recursos con cargo al Presupuesto especial de Cooperación):			
	1.—1.ª operación, contrato n.º 2.850.	1.396.427,—		
	2.—2.ª operación, contrato n.º 2.985.	10.589.848,—		
	3.—3.ª operación, contrato n.º 3.373.	5.840.177,—		
	4.—4.ª operación, contrato n.º 4.192.	1.231.950,—		
	5.—5.ª operación, contrato n.º 4.259.	8.441.210,—		
		<hr/>		
		27.499.612,—		
152	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Obras complementarias Ciudad Sanitaria" (contrato número 3.152) ...	7.481.664,—		
153	Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico", préstamo 4.446/AT	5.076.230,—		
154	Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico", préstamo 483/AT	1.522.869,—		
155	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Hospital de Crónicos" (contrato número 3.788)	3.785.437,—		
156	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Obras complementarias Ciudad de Ancianos" (contrato número 3.905) ...	6.201.416,—		

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		
	Partidas	Artículos	Capítulos
157	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Construcción Residencia de Ancianos de Aranjuez" (contrato número 3.937).		
	12.170.917,—		
158	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Construcción Residencia Ex-alumnas de la Ciudad Escolar", en trámite ...		
	4.305.179,—		
159	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Instalaciones deportivas en la provincia", en trámite ...		
	1.147.180,—		
160	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Extinción de Incendios", en trámite ...		
	1.537.387,—		
161	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Equipamiento Ciudad de Ancianos de Aranjuez", en trámite ...		
	4.062.500,—		
162	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Reforma Hospital Infantil, Clínica Privada y Urgencia" (contratos números 4.193 y 4.286) ...		
	6.732.685,—		
163	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Construcción Residencia de Ancianos en Alcalá de Henares" (primera fase) (contratos números 4.228 y 4.229) ...		
	2.499.736,—		
164	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Construcción Residencia de Alcalá de Henares" (segunda fase), en trámite ...		
	14.966.397,—		
165	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Construcción Residencia de Ancianos en Colmenar Viejo", en trámite ...		
	15.937.500,—		
166	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Adquisición de aparatos diversos servicios Ciudad Sanitaria", en trámite ...		
	4.062.500,—		
167	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Equipamiento Residencia Ex-alumnas Ciudad Escolar", en trámite ...		
	997.500,—		
168	Gastos nuevas concertadas con el Banco de Crédito Local de España, en trámite ...		
	4.000.000,—		
169	Intereses operación crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Equipamiento Residencia de Ancianos de Alcalá de Henares":		
	En trámite ... 312.500,—		
	En trámite ... 5.331.917,—		
	5.644.417,—		
170	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario "Adquisición de una finca rústica para reagrupación del Servicio Agropecuario", en trámite ...		
	3.125.000,—		
171	Intereses operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Pre-		

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		
		Partidas	Artículos	Capítulos
	supuesto extraordinario "Realización obras mejora- miento Servicios Ciudad Sanitaria", en trámite:			
1.º	738.173,—		
2.º	4.110.052,—		
		4.848.225,—		
172	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Instalación y equipamien- to tres Parques Contra Incendios", en trámite ...	431.625,—		
173	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Instalación y equipamien- to Ciudad Escolar y Social de Aranjuez", en trá- mite	1.137.657,—		
174	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Obras Pabellón Hospital Psiquiátrico y reforma de los Servicios", en trámite.	7.936.500,—		
175	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Equipamiento Ciudad So- cial de Ancianos de Colmenar Viejo", en trámite.	4.759.111,—		
176	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Obras nueva planta, re- forma y adaptación Colegio de San Fernando", en trámite	10.449.635,—		
177	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Construcción Ciudad So- cial de Ancianos de Arganda", en trámite	19.673.485,—		
178	Intereses operación de crédito concertada con el Ban- co de Crédito Local de España, para dotar el Pre- supuesto extraordinario "Subvención e instalacio- nes deportivas en pueblos de la provincia", en trá- mite	2.543.440,—		
			194.878.792,—	194.878.792,—
	TOTAL capítulo IV, Deudas			194.878.792,—

CAPITULO V.—Subvenciones y participaciones en ingresos

Artículo segundo.—A CORPORACIONES LOCALES.

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		
		Partidas	Artículos	Capítulos
179	Participación a los Ayuntamientos de la provincia ingresos sustitutivos arbitrio sobre Riqueza Provincial	32.363.342,—		
180	Idem íd. íd. cuota por habitantes	131.647.180,—		
181	Aportación al Plan de Cooperación Provincial, cantidad alzada para dotar la cifra que señale el Ministerio de la Gobernación	268.155.000,—		
182	Gastos sostenimiento Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común	286.885,—		
183	Premio Diputación Provincial de Madrid al municipio menor de 3.000 habitantes de la provincia que más se distinguen en obras realizadas para mejorar las condiciones de vida de sus administrados	25.000,—		
			432.477.407,—	

Artículo tercero.—A OTROS ORGANISMOS PUBLICOS.

184	Gastos sostenimiento Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.	6.144.362,—		
185	Aportación a gastos del Servicio Provincial íd. íd.	125.000,—		
186	Idem íd. Comisión de Coordinación Económica de la Mutualidad de Funcionarios	40.000,—		
187	Idem íd. al Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local	50.000,—		
188	Aportación a gastos de la Jefatura Provincial del Movimiento para sostenimiento de Cátedras Ambulantes Rurales y otros Servicios de interés provincial	700.000,—		
189	Idem íd. Jefatura Provincial de Protección Civil ...	12.000,—		
190	Aportación a gastos de sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, Orden de 27-7-67.	2.457.745,—		
191	Aportaciones para Albergues y Campamentos:			
	1 Aportación para financiar, en parte, la asistencia de niñas de la provincia a Albergues de la Sección Femenina (Colonias Escolares)	400.000,—		
	2 Aportación para financiar, en parte, la asistencia de niños de la provincia a Campamentos del Frente de Juventudes (Colonias Escolares)	400.000,—		
		800.000,—		
			10.329.107,—	

Artículo cuarto.—SERVICIOS DE ECONOMIA AUTONOMA.

192	Aportación al Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"	240.000.000,—		
193	Aportación a los Presupuestos especiales Ciudad Escolar, Ciudades de Ancianos carretera de Colmenar, Aranjuez y Alcalá de Henares y Colegio de San Fernando	481.246.181,—		
			721.246.181,—	

Artículo quinto.—A PARTICULARES.

194	Para satisfacer participaciones en multas por infracción o defraudación de tasas, etc.	4.788,—		
-----	---	---------	--	--

Núm. Partida		CONSIGNACIONES		
		Partidas	Artículos	Capítulos
195	Aportaciones a Entidades culturales, deportivas y benéficas:			
1	Aportación a la Asociación Matritense de Caridad	25.000,—		
2	Aportación a la Agrupación Coral Nuestra Señora de la Almudena.	36.000,—		
3	Idem al Instituto Nacional de Educación Física y Deportes	100.000,—		
4	Subvención a la Junta Provincial de la Asociación Protectora de Animales y Plantas	50.000,—		
			211.000,—	
196	Becas y ayudas para estudios:			
1	Estudios sacerdotales (Cultura) ...	25.000,—		
2	Estudios a acogidos Beneficencia Escuela de Hostelería	100.000,—		
3	Becas para hijos de funcionarios.	400.000,—		
4	Becas para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física	100.000,—		
5	Prórroga becas a estudiantes necesitados de Madrid-capital y pueblos de la provincia no comprendidos en apartados anteriores	300.000,—		
6	Para trabajos de investigación, según convenio de cooperación establecido en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense	600.000,—		
			1.525.000,—	
197	Premios a Profesoras de Enseñanza General Básica y a Unidades escolares de la provincia que más se hayan distinguido por su labor	600.000,—		
			2.340.788,—	
				1.166.393.483,—
	TOTAL capítulo V, Subvenciones y participaciones en ingresos			1.166.393.483,—

CAPITULO VI.—Extraordinarios y de Capital

Núm. Partida	CONSIGNACIONES		Capítulos
	Partidas	Artículos	
Artículo primero.—INVERSIONES NO PRODUCTORAS DE INGRESOS.			
198	Adquisición de mobiliario de oficinas	1.000.000,—	1.000.000,—
Artículo tercero.—AMORTIZACION DEUDA EMITIDA.			
199	Anualidad Cédulas Interprovinciales (Banco de Crédito Local de España)	1.759.117,—	1.759.117,—
Artículo quinto.—AMORTIZACION DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS DE ENTIDADES DE CREDITO.			
200	Para anualidad destinada a amortizar operación de crédito concertada con el Instituto de Reconstrucción Nacional para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 29-1-43, para obras de reconstrucción del Instituto Provincial de Cirugía Infantil (contrato número 36)	133.502,—	
201	Para anualidad destinada a amortización de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 14-10-43, para liquidación de deudas (contrato número 784).	582.701,—	
202	Parte anualidad destinada a amortización de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 13-11-43, para liquidación del ejercicio de 1942, según Ley de 29-VII-43 (contrato número 833)	127.849,—	
203	Parte anualidad destinada a amortización de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España, para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 30-12-44, para obras y mejoras en la provincia (contrato número 968)	372.897,—	
204	Anualidad para amortización al Banco de Crédito Local de España de los préstamos referidos en contratos de crédito número 889, 1.572 y 1.833, concertados con dicha entidad	1.160.012,—	
205	Anualidad para dotar el Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en 15-1-53, para afianzamiento del Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado (contrato número 1.598)	300.032,—	
206	Parte anualidades destinadas a amortización en los contratos concertados con el Banco de Crédito Local de España, así como el total de la operación en trámite, destinados todos a dotar el Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial que financia el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama (gastos compensados por igual dotación en el estado de Ingresos, concepto número 33, por obtenerse los recursos con cargo al Presupuesto especial de Cooperación:		
	1.—1. ^a operación contrato n.º 2.850.	611.081,—	
	2.—2. ^a operación contrato n.º 2.985.	8.354.689,—	
	3.—3. ^a operación contrato n.º 3.773.	14.653.055,—	